



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/545/2018, de 19 de marzo, por la que se designan vocales para el Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia.

Por Decreto 13/2018, de 23 de enero, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 26, de 6 de febrero de 2018), se crea y se regula la organización y funcionamiento del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, un órgano de carácter consultivo, constituido por expertos reconocidos en el ámbito académico, que velen por la veracidad de los contenidos relacionados con la historia de Aragón, que se difundan en el ámbito de la educación no universitaria, así como en otros foros sociales.

El Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia tiene como finalidad asesorar al Gobierno de Aragón en materia de Historia y, en particular, de Historia de Aragón en el ámbito de la educación no universitaria, especialmente en lo relacionado con contenidos curriculares que se aprueben en las Comunidades Autónomas, publicaciones y materiales digitales así como sobre documentación relacionada con el patrimonio de Aragón.

Dicho decreto señala en su artículo 3 que el Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia estará constituido por el Director General competente en materia de ordenación curricular, por dos vocales a propuesta de la Universidad de Zaragoza y por tres vocales propuestos por el Departamento competente en materia de educación no universitaria, entre profesionales del ámbito de la Historia y la Cultura Aragonesa, de reconocido prestigio en el ámbito académico, nombrados todos ellos por el Consejero competente en materia de educación no universitaria y cultura.

Por consiguiente, y en uso de las competencias atribuidas como Consejera de Educación, Cultura y Deporte, dispongo:

Primero.— Designar como vocales del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, a propuesta de la Universidad de Zaragoza:

- D.^a M.^a Pilar Rivero Gracia.
- D. Eliseo Serrano Martín.

Segundo.— Designar como vocales del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, a propuesta del Departamento competente en materia de educación no universitaria, entre profesionales del ámbito de la Historia y la Cultura Aragonesa, de reconocido prestigio en el ámbito académico:

- D.^a M.^a Carmen Frías Corredor.
- D. Guillermo Fatás Cabeza.
- D. José Ángel Sesma Muñoz.

Tercero.— Designar como Secretario/a del Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia a un funcionario de la Dirección General competente en materia de ordenación curricular.

Cuarto.— Constituir el Consejo Asesor para la Enseñanza de la Historia, como establece la disposición adicional primera del Decreto 13/2018, de 23 de enero, del Gobierno de Aragón, en los treinta días siguientes a la entrada en vigor del mencionado decreto.

Quinto.— Ordenar la publicación de esta orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 19 de marzo de 2018.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**